



Segundo Informe Nacional

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Material de taller No. 6



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

**AÑO INTERNACIONAL
DE LOS BOSQUES • 2011**



Obligación en virtud del tratado

Artículo 33. Vigilancia y Presentación de Informes

Cada Parte vigilará el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al presente Protocolo e informará a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo, con la periodicidad que ésta determine, acerca de las medidas que hubieren adoptado para la aplicación del Protocolo.



Elementos importantes de decisiones COP-MOP referidas a la presentación de informes

Proceso consultivo

Los informes deben elaborarse mediante un proceso de consultas en el que intervengan todos los organismos gubernamentales e interesados directos pertinentes

(Decisiones BS-I/9 y BS-V/14)

Frecuencia y plazo

Los informes deben presentarse cada cuatro años

El plazo para la presentación es un año antes de la MOP en la que serán considerados

(Decisión BS-I/9)

Apoyo disponible

Apoyo financiero

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

(Decisiones BS-III/14 y BS-IV/14)

Apoyo técnico:

Comité de cumplimiento (Decisiones BS-V/1 y 14)

Lista de expertos (Decisión BS-V/14)

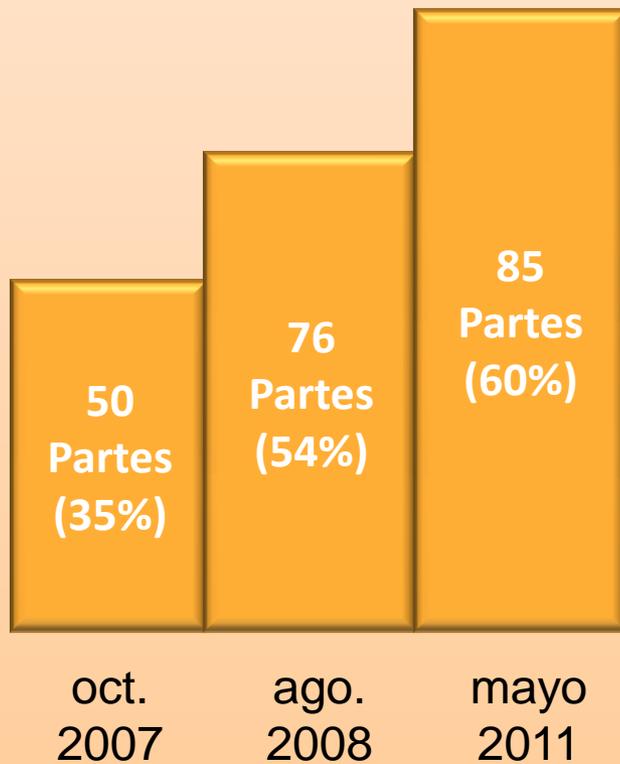


Objetivo principal del requisito de presentación de informes

- evaluar la situación general de aplicación del Protocolo
- examinar en qué grado está cumpliendo cada Parte las obligaciones asumidas en virtud del Protocolo de Cartagena
- identificar temas que impidan el cumplimiento
- diseñar medidas que faciliten el cumplimiento



Tasa de presentación de informes nacionales: Primeros informes nacionales

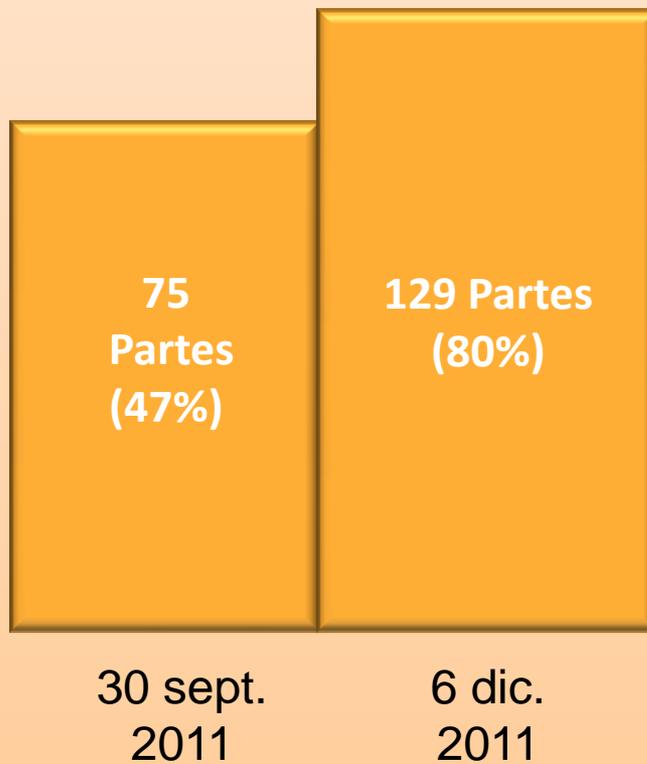


141 Partes con obligación de presentar informe



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Tasa de presentación de informes nacionales: Segundo informe nacional



161 Partes con obligación de presentar informe



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Fines específicos del Segundo informe nacional

Establecer datos de referencia:

- para el proceso de evaluación y revisión en el marco del Protocolo de Cartagena (Decisión BS-V/15)
 - medir los progresos en la aplicación del Plan estratégico (Decisión BS-V/16)
-
- como fuente de información para el examen exhaustivo del Plan de acción de creación de capacidades para la aplicación efectiva del Protocolo (Decisión BS-V/3)



Preparación y presentación del Segundo informe nacional

- El **Punto Focal Nacional** es el encargado de iniciar y coordinar la recolección de información y la preparación del informe nacional y asegurarse de que sea presentado
- El plazo para la presentación de los segundos informes nacionales es el **30 de septiembre de 2011**
- El informe deberá estar redactado en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas
- La presentación de los informes nacionales puede hacerse de dos maneras:
 - en línea, a través del CIISB; o
 - como archivo adjunto en formato Microsoft Word, con la primera página firmada escaneada



Preparación y presentación del Segundo informe nacional

Step 1

Download offline the reporting form in *MS Word* in your preferred language



[Ar](#) | [En](#) | [Es](#) | [Fr](#) | [Ru](#) | [Zh](#)



Step 2

Fill out the offline reporting form through consultative process, as appropriate



Step 3 (by BCH-NFP)

Fill out and submit the [online form](#) through the BCH



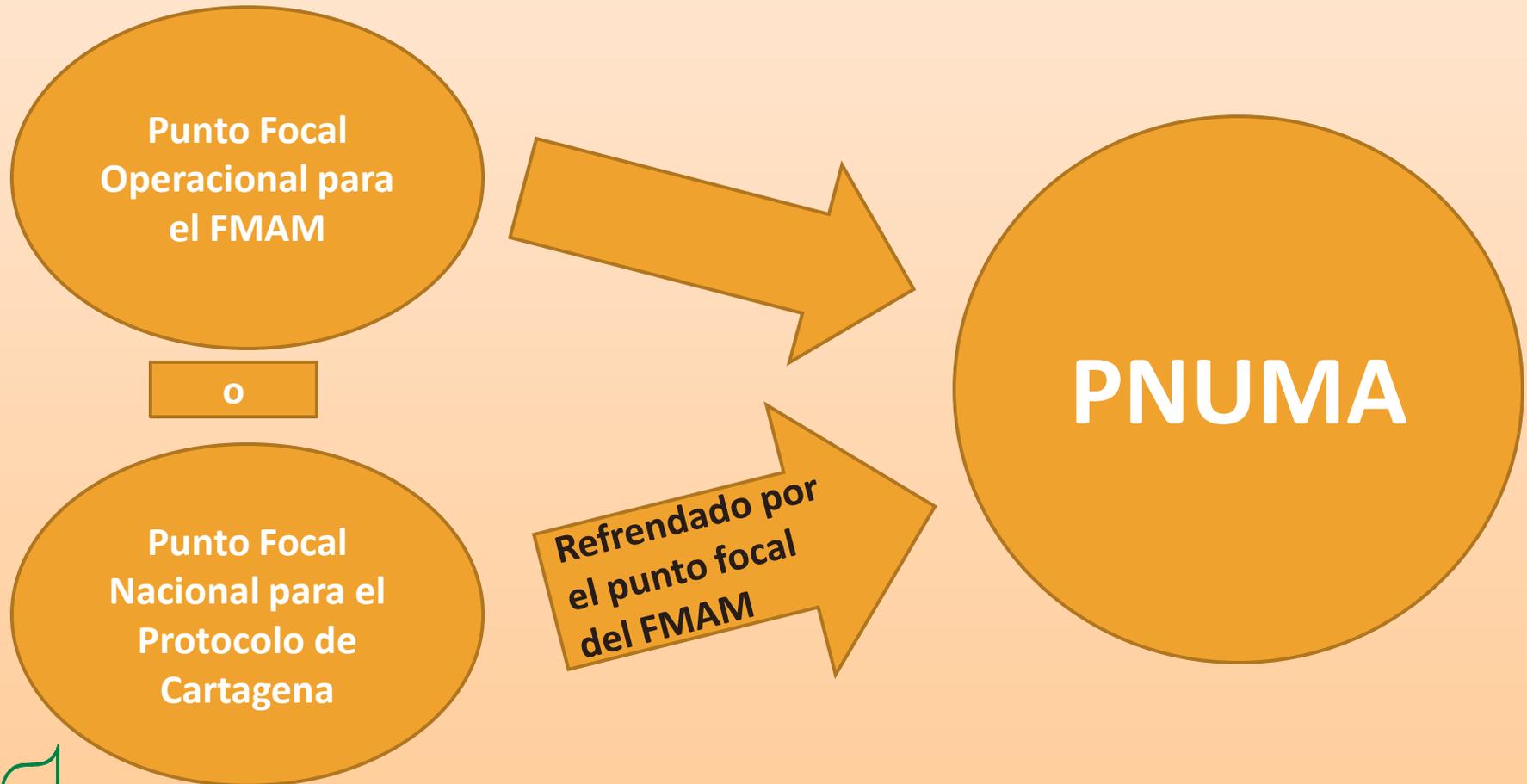
Apoyo del FMAM para la preparación del Segundo informe nacional

- donaciones de US\$ 20.000 a Partes que reúnan los requisitos para recibir apoyo del FMAM, para ayudarlas en sus procesos de recolección de información con miras a la preparación y presentación de sus segundos informes nacionales.
- tres proyectos globales de tamaño mediano ejecutados por el PNUMA para agilizar el desembolso
- estos recursos son tomados de la reserva del área focal para la diversidad biológica y no provienen de la asignación STAR de cada país



Apoyo del FMAM (sigue)

Para acceder a estos fondos, las Partes podrán contactarse directamente con el PNUMA:



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Apoyo del FMAM (sigue)

Contacto PNUMA:

Alex Owusu-Biney

Gerente de Cartera (Bioseguridad)

División de Aplicación de Políticas Ambientales,
Programa de las Naciones Unidas para el Medio
Ambiente (PNUMA)

Tel: +254 20 7624066

Fax: +25420 7624041/42

Correo electrónico: Alex.Owusu-Biney@unep.org.

Datos de contacto para los puntos focales operacionales del
FMAM : http://www.thegef.org/gef/focal_points_list



Convenio sobre la
Diversidad Biológica

Análisis del Segundo informe nacional

Los informes nacionales presentados se encuentran disponibles a través de la sección “Busqueda de Información” del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB/BCH)

<http://bch.cbd.int/database/reports>

Esta Página Web también contiene una función que permite un análisis detallado de los informes por:

- (i) países o regiones geográficas
- (ii) preguntas/secciones del informe



Para más información:

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

413, Saint Jacques, suite 800
Montreal, QC, Canada, H2Y 1N9

Teléfono: +1 514 288 2220

Facsímile: +1 514 288 6588

Correo electrónico:

secretariat@cbd.int

Sitio de Internet:

<http://bch.cbd.int/protocol/>



Convenio sobre la
Diversidad Biológica